



## ADENDA N° 1 AL CONTRATO UOC N° 04/2025 “CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”

Entre la Municipalidad de Isla Pucú, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Abog. Lilian Stacy López López**, con Cédula de Identidad N° 6.646.838 y la Secretaria General la **Abog. Graciela Medina González**, con Cédula de Identidad N° 4.010.869, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, con RUC N° 80088784-0, representado por el **Lic. Cesar Couchonnal**, con C.I. N° 4.117.094, domiciliada en la calle Iturbe N° 1582 c/ 4ta Blas Garay - Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al contrato para la **ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las parte y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el contrato UOC N° 04/2025, que es la principal de este instrumento, la ley N° 7021/2022, el código civil y demás comprobantes legales.

### CLÁUSULA SEGUNDA: LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LA CLÁUSULA 9 DEL CONTRATO UOC N° 04/2025, quedando de la siguiente manera:

#### 9.Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Prof. María Roque Bareiro de Robles, Jefa de Gabinete.

### CLAUSULA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

### CLAUSULA CUARTA: NUEVAS ADENDAS.

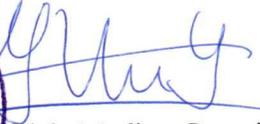
Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Isla Pucú, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. –

  
MEDICAL QUÍMICA S.A.  
PROVEEDOR

**César Couchonnal O.**  
**Medical Química S.A.**  
RUC: 80088784-0  
Iturbe 1582 c/ Blás Garay  
Tel.: 021 391 369



  
Abog. Graciela Medina González  
SECRETARIA GENERAL



  
Abog. Lilian Stacy López López  
INTENDENTE MUNICIPAL